



Cuatro de mayo de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00118-00**

La demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por JOSE GIOVANNI ARENAS MONTOYA contra TRANSPORTE SRM S.A.S., se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Acreditará el envío en forma simultánea a la presentación de la demanda ante esta agencia judicial, del escrito de demanda y sus anexos a la parte demandada, en los términos del artículo 6º del Ley 2213 de 2022, esto es, al correo electrónico de notificaciones registrado en su certificado de existencia y representación legal.
2. Aclarará en el hecho decimoséptimo el por qué hace referencia a los “actores” pese a que en el escrito de demanda solo se hacer referencia al señor Arenas Montoya en su calidad de demandante.
3. Indicará si la documental que reposa de la página 414 a 429 del numeral 01 del expediente digital la pretenden aducir como medio de prueba, de ser así deberá relacionarla.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en la Ley 2213 de 2022.

Se requiere al apoderado judicial de la parte actora para que allegue certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada, con una fecha de expedición no superior a un mes.

Finalmente, en los términos del poder conferido por el demandante, se le reconoce personería para representarlo al abogado titulado JUAN CARLOS MARTINEZ ALZATE, portador de la T.P. No. 287.822 del C. S. de la J., por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C. G. P. aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

RADICADO N° 2023-00118-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 066 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 05 de mayo de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **631be2aa4a0db6c5edcf282525ba8cc539a39bf1cb2a430e6ebf27b79b1daa24**

Documento generado en 04/05/2023 11:43:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>